

ANEXO III

Códigos CNAE de las actividades excluidas conforma a lo establecido en el artículo 8

Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

Aeropuertos:

H51 (Transporte aéreo).

- Servicios ferroviarios:

H49.1 (Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril). H49.2 (Transporte de mercancias por ferrocarril).

Instalaciones de abastecimiento de agua:

E36 (Captación, depuración y distribución de agua).

- Servicios inmobiliarios:

F41.1 (Promoción inmobiliaria). L68 (Actividades inmobiliarias).

Instalaciones deportivas y recreativas permanentes:

R93 (Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento).

MINISTERIO DE AGI (ICULTURA, ALIMENTACII Y MEDIO AMBIENTE